



Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra SAILA LICETH FERNANDEZ OSPINO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00378 00

Observado el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual solicita el desglose del título materia de ejecución hipotecaria, como lo son: escritura pública, pagare y carta de instrucción, como se dispuso en el auto 02 de marzo de 2021, numeral tercero, que decretó la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora.

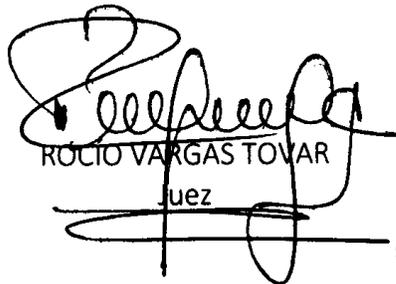
Por ser procedente, este juzgado accederá a la solicitud deprecada y señalará fecha para la entrega de los documentos al apoderado de la parte demandante doctor EDUARDO JOSE MISOL YEPES, por tener facultad para ello, en el poder conferido dentro del proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la entrega de los documentos el 22 de noviembre a las 9:30 a.m, al doctor EDUARDO JOSE MISOL YEPES identificado con cédula de ciudadanía 8.798.798 y tarjeta profesional N° 143.229 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez